



COOPERATIVA DE TRABAJADORES VIGILANTES DE RISARALDA
“COOTRAVIR C.T.A.” Nit 891.407.898-1

MEMORIA ECONOMICA AÑO GRAVABLE 2025

La Cooperativa durante el año 2025 no efectuó donaciones ni en dinero ni en especie.

De igual manera no recibe subvenciones de ningún tipo.

Los ingresos obtenidos en la vigencia de 2025 se discriminan a continuación:

- 1- Servicio de Vigilancia privada representado en el 99,12% del total de los ingresos anuales netos.
- 2- Cuotas de admisión de nuevos asociados a la Cooperativa el 0.354% y
- 3- Otros ingresos no operacionales el 0.524%

La distribución del beneficio neto del año gravable 2024 que fue aprobada el 7 de marzo de 2025 en asamblea general ordinaria de delegados, Se hizo acorde a la normatividad vigente para las entidades del sector Cooperativo como se presenta en la siguiente imagen:



PROPUESTA DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES AÑO 2024

DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES AÑO 2024	
EXCEDENTE A DISTRIBUIR	\$ 107.899.226
20% RESERVA PARA PROTECCIÓN DE APORTES SOCIALES	\$ 21.579.845 Ley 79 de 1988 Artículo 54
10% FONDO DE SOLIDARIDAD	\$ 10.789.923 Ley 79 de 1988 Artículo 54
20% FONDO DE EDUCACIÓN DESTINACION PAGO DECLARACION DE RENTA DIAN	\$ 21.579.845 Ley 79 de 1988 Artículo 54 y LEY 1819 DE 2016 ARTÍCULO 142
RESTANTE DESTINADO PARA ASAMBLEA TOME DECISIÓN	\$ 53.949.613 Ley 79 de 1988 Artículo 54

Durante el año 2025 estos recursos fueron destinados de acuerdo a la normatividad vigente así:

- 1- Artículo 19-4 del Estatuto Tributario dice que : Tributación sobre la renta de las Cooperativas : Las cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales, organismos de grado superior de carácter financiero, las asociaciones mutualistas, instituciones auxiliares del cooperativismo, confederaciones cooperativas, previstas en la legislación cooperativa, vigilados por alguna superintendencia u organismo de control; pertenecen al Régimen Tributario Especial y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%). El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.



Con lo anteriormente expuesto el 20% del fondo de educación fue destinado al pago del impuesto de renta del año gravable 2024.

- 2- El 10% que corresponde al fondo de solidaridad fue destinado durante el 2025, según informe del comité de Solidaridad de la siguiente forma :

Durante esta vigencia, el Fondo de Solidaridad se ha caracterizado por brindar una atención oportuna y eficiente a los trabajadores asociados que solicitaron apoyo, dando cumplimiento a su objetivo principal: **respaldar al asociado en situaciones de calamidad**, así como incentivar y promover el trabajo social en beneficio de los integrantes de la cooperativa.

Las actividades desarrolladas y los recursos administrados durante el periodo fueron gestionados con responsabilidad, transparencia y en estricto cumplimiento del **Reglamento del Fondo de Solidaridad**. Cada auxilio otorgado contó con la documentación requerida y la verificación correspondiente de los hechos, conforme a los requisitos establecidos para su aprobación como se presenta en el siguiente cuadro resumen :



COOTRAVIR C.T.A.
SEGURIDAD PRIVADA

Personería Jurídica N°. 0473 – Nit. 891.407.898-8
Lic. De Funcionamiento Resolución N°. 2019444014717
del 30 de diciembre de 2019
de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

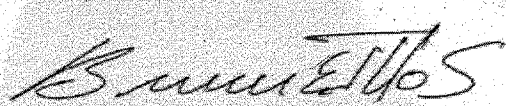
Mes	# solicitudes	Valores autorizados con cumplimiento requisitos del fondo
Enero	1	975.000
Febrero	0	-
Marzo	0	-
Abril	6	6.049.875
Mayo	4	3.914.625
Junio	2	2.135.250
Julio	5	5.338.125
Agosto	2	1.779.375
Septiembre	2	1.779.375
Octubre	1	1.067.625
Noviembre	5	5.338.125
Diciembre	0	-
TOTAL		28.377.375

Este fondo de solidaridad contiene también los aportes mensuales realizados por los asociados según los Estatutos de la cooperativa.

- 3- El 50% restante de los excedentes del año 2024, son de libre destinación de la Asamblea (acorde con la norma del sector Cooperativo) fueron autorizados para revalorizar los aportes sociales.

Atentamente,


LUIS HUMBERTO ZAPATA MONCADA
Gerente y Representante Legal
C.C. 10.134.996


BEATRIZ ELENA JARAMILLO SALAZAR
Revisora Fiscal C.C. 30.301.064
T.P 53052-T